



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 259-2018-CONCYTEC-P

Lima, 17 DIC. 2018

VISTO: El Acta N° 5 del 17 de diciembre del 2018 de la Comisión de Aprobación de la "Distinción al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gómero" 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Ley N° 30008 se crea la distinción al mérito "Santiago Antúnez de Mayolo Gómero" (en adelante la Distinción) que otorga anualmente el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) a los ciudadanos peruanos que, como resultado de sus trabajos e investigaciones, contribuyan al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica;

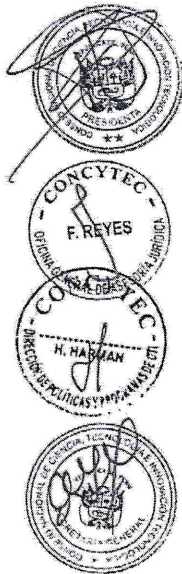
Que, el Reglamento de la Ley N° 30008, aprobado por Decreto Supremo N° 107-2013-PCM, establece que la Distinción, se otorga mediante la entrega de medallas en tres categorías: i) Investigación en Ciencia, ii) Investigación en Tecnología; e iii) Investigación en Innovación Tecnológica; siendo que los nombres de los investigadores merecedores de tales distinciones se hará oficial mediante Resolución de Presidencia del CONCYTEC que indicará el nombre de las personas distinguidas, las medallas correspondientes y los motivos por los que se les otorga la distinción;

Que, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley N° 30008, el otorgamiento de la Distinción es aprobado por una Comisión integrada por la Presidenta del CONCYTEC (quien la preside); el Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología de la República, un representante del Consejo Nacional de la Competitividad, un representante del ministerio que corresponda la investigación, un representante del INDECOPÍ y un representante de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2018 la Comisión de Aprobación de la "Distinción" realizó la evaluación final de las convocatorias de la Distinción en sus tres categorías;

Que, los miembros de la referida Comisión, conforme a lo establecido en las Bases aprobadas en la Sesión N° 2 de fecha 5 de Octubre del 2018, procedieron a evaluar y analizar la información remitida por cada postulante, acordando otorgar la "Distinción al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gómero" 2018 de reconocimiento al investigador que contribuye al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica en la categoría "ciencia", al señor Jorge Darwin Abad Cueva y, declarar desierto los resultados de las categorías "tecnología" e "innovación tecnológica";

Con la visación de la Secretaria General (e), del Director de Políticas y Programas de CTel, y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30008, Ley que crea la Distinción al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gomero de reconocimiento al investigador que contribuye al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 107-2013-PCM, y de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la "Distinción al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gomero" 2018, en la categoría "Ciencia", al ciudadano peruano señor JORGE DARWIN ABAD CUEVA, quien como resultado de sus trabajos e investigaciones contribuye al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica.

Artículo 2.- Establecer que la "Distinción al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gomero" 2018, en las categorías "Tecnología" e "Innovación Tecnológica", quedaron desiertas.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al señor Jorge Darwin Abad Cueva.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



.....
Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC